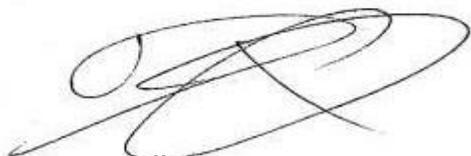


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario Laboral de Primera Instancia instaurado por **LUZ NOHEMY LENIS DE ARROYO** en contra de **COLPENSIONES** Sírvase proveer.

El secretario,



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 29

Santiago de Cali, 29 de marzo de dos mil 2023

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte demandante solicita aclarar auto del 24 de octubre de 2022, en el sentido de corregir nombre de la persona a quien el curador designado representara, el Juzgado

DISPONE

DESIGNAR como curador ad-litem de la señora **BLANCA DISNEY CORTES QUIÑONEZ**, al doctor, **SANTIAGO GRISALES ARCINIEGAS** con C.C 1.113.312.757 y TP 347858 del CSJ, quien se puede localizar en el teléfono **3164939474**.

NOTIFÍQUESE

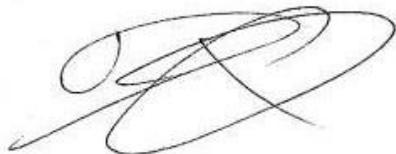
La Juez,



MARITZA LUNA CANDELO

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29 de marzo de 2023. A Despacho de la señora juez el presente proceso, en el que la demandada contesto la demanda y la parte actora no reformo la misma. Sírvase proveer.

El secretario.



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No 418**

Santiago de Cali, 29 de marzo de 2023

Teniendo en cuenta que la contestación aportada reúne los requisitos del artículo 31 del código de procedimiento laboral, y la misma fue presentada dentro del término legal y que no se hizo parte la agencia nacional de defensa jurídica del estado, el juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER por contestada la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** instaurada por **JOSE DEL CARMEN RONDON CARDENAS**.

SEGUNDO: SEÑALAR el día **16 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia del artículo 77, esto es, se realizará audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y, en lo posible se dictará la respectiva sentencia.

TERCERO: INFORMAR a las partes que la audiencia fijada se llevara a cabo a través de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams y una vez realizado el agendamiento respectivo, se les notificara a los apoderados judiciales y a sus representados a través del correo electrónico o números telefónicos proporcionados, el link para acceder a la diligencia.

CUARTO: RECONOCER personería a la doctora **MARIA JULIANA MEJIA GIRALDO**, para que actúe en representación del **COLPENSIONES** .

NOTIFÍQUESE

La juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maritza Luna Candeho', written in a cursive style.

MARITZA LUNA CANDELO

2020-070
A³

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: MIGEUL ANGEL SALAZAR CAMPAÑA

DDO: COLPENSIONES

RAD: 2019-561

AUDIENCIA PÚBLICA No 41

En Santiago de Cali, a los 29 días del mes de marzo del año 2023, en asocio de su Secretario, se constituyó en audiencia pública en el recinto del Despacho y declaró abierto el acto.

Teniendo en cuenta que en el proceso de la referencia estaba programada audiencia la cual no fue posible su realización, se dispone,

AUTO INTERLOCUTORIO No 419

SEÑALAR EL DIA 17 DE ABRIL DE 2023 A LAS 9:30 AM, fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia prevista en el artículo 77 del CPL y SS.

ESTE AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO A LAS PARTES.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma quienes en ella intervinieron.

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

El secretario,

DAVID PEÑARANDA GONZALEZ